

## TRÁMITE

### EXPEDICIÓN DEL DICTAMÉN CORRESPONDIENTE DE PROTECCIÓN CIVIL A LOS GIROS COMERCIALES O INDUSTRIALES

<b>CÓDIGO:</b>	T/SPCH/DPC/01/2024	
<b>DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE</b>		
EVALUAR FACTORES DE RIESGO Y COMO REQUISITO PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO O CÉDULA DE EMPADRONAMIENTO DE ACUERDO AL GRADO DE RIESGO		
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>		<b>ASPECTOS A CONSIDERAR</b>
PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DEL MIUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA		ESTABLECIMIENTOS DE PRESTADORES DE SERVICIOS, EDUCATIVOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES.
<b>BENEFICIO DEL TRÁMITE</b>		<b>REQUIERE CITA</b>
OBTENER CONSTANCIA DE LIBERACIÓN DE RIESGOS		NO REQUIERE CITA
<b>MODALIDAD</b>	<b>TIPO DE TRÁMITE</b>	<b>TELÉFONO PARA AGENDAR CITA</b>
PRESENCIAL	PRESENCIAL	2222470097
<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE</b>		<b>PLAZO PARA CUMPLIR LA PREVENCIÓN</b>
7 DÍAS HÁBILES		48 HORAS POSTERIORES AL PAGO DE DERECHOS
<b>REQUIERE INSPECCIÓN</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN</b>	<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN</b>
SI	INSPECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	IDENTIFICAR RIESGOS Y PELIGROS
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA INSPECCIÓN</b>		
ARTÍCULO 102 FRACCIÓN II, 112 Y 113 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL		
<b>DOCUMENTOS QUE DEBE CONSERVAR PARA ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL TRÁMITE</b>		
1.-RECIBO DE PAGO DE DERECHOS		
2.- CONSTANCIA DE LIBERACIÓN DE RIESGOS		
<b>PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE</b>		<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>
48 HORAS POSTERIORES AL PAGO DE DERECHOS		NO APLICA
<b>REQUISITOS PARA OBTENER EL TRÁMITE</b>		
1.-ESTABLECIMIENTOS DE ALTO Y/O MÁXIMO RIESGO, ES INDISPENSABLE SU PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL VIG		
2.-VÍA ELECTRÓNICA, LOS MISMOS REQUISITOS DEBERÁN DE SER ENVIADOS ESCANEADOS Y LEGIBLES		
3.-PARA LOS CASOS DE REFRENDO, SU COSNTANCIA DE LIBERACIÓN DE RIESGOS DEBERÁ ESTAR EN FECHA VIGENTE.		
<b>DOCUMENTOS PARA OBTENER EL TRÁMITE</b>		
<b>REQUISITO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESENTACIÓN</b>
PROGRAMA INTERNO DE PROTECC	COMPLETO, ACTUALIZADO Y CONFORME A LA LSEP	DIGITALIZADO EN DISPOSITIVO CD
SOLICITUD DE INSPECCIÓN	ELABORADA Y REQUISITADA	IMPRESA ORIGINAL
CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PIF	DIRIGIDA A LA TITULAR DE LA SPCyB	IMPRESA ORIGINAL
CARTA DE CORRESPONSABILIDAD	FIRMADA POR EL PERITO Y PROPIETARIO OREPRES	IMPRESA ORIGINAL
<b>NOTA</b>		
ESTE TRÁMITE DEBERÁ REFRENDARSE ANUALMENTE PAGANDO EL 50% DEL MONTO ESTABLECIDO, DE ACUERDO AL ART. 49, I		
<b>PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA OBTENER EL TRÁMITE</b>		
1.- Por escrito. A) Entregar solicitud y/o programa interno en caso de empresa de alto o maximo riesgo, en las oficinas .		
2.- Vía electronica A)Los mismos requisitos deberán ser enviados debidamente escaneados y legibles.		
3.- Realizar el pago de derechos correspondiente posterior a la entrega de su cuantificacación a pagar		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN</b>		
SE REALIZA INSPECCIÓN OCULAR AL ESTABLECIMIENTO PARA VALIDAR EL CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS APLICABLES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIDAS BÁSICAS DE SEGURIDAD, SE REVISAS EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA VALIDAR VIGENCIA Y CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE.		



<b>FUNDAMENTO JURÍDICO PARA EL COBRO</b>	
ARTÍCULO 49, FRACCION I, INCISOS a), b), c), d) y e) DE LA LEY MUNICIPAL DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	
<b>COSTO DEL TRÁMITE</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
1.-ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO CON SUPERFICIE MENOR A 50 MTS2.	\$ 194.00
2.-ESTABLECIMIENTOS DE MEDIANO RIESGO CON SUPERFICIE MENOR A 80 MTS2	\$ 543.00
3.-ESTABLECIMIENTOS DE ALTO GRADO DE RIESGO CON SUPERFICIE CONSTRUÍDA MENOR A 200 M	\$ 1,044.50
4.-ESTABLECIMIENTOS DE MÁXIMO GRADO DE RIESGO SIN IMPORTAR SU TAMAÑO	\$ 1,687.00
Superficie excedente por riesgo: Bajo \$ 6.25, Mediano \$ 7.30, Alto \$ 11.50	
<b>LUGAR DEL PAGO</b>	<b>FORMA DE PAGO</b>
CAJAS DE TESORERÍA/BANCOS	EFFECTIVO, CHEQUE/TARJETA/TRANSFERENCIA BANCARIA
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE</b>	
ARTÍCULO 197 AL 202 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL	
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO</b>	
UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE PAGO	
<b>HIPERVÍNCULO A LOS FORMATOS QUE APLICAN</b>	
<a href="#">Este hipervínculo esta en proceso de actualización por la subcontralora de mejora regulatoria</a>	
<b>DATOS GENERALES DEL ÁREA RESPONSABLE DEL TRÁMITE Y DE LA INFORMACIÓN</b>	
<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	
<b>DIRECCIÓN</b>	
CAMELLON CENTRAL DEL BOULEVARD FORJADORES Y CALLE RÍO PAPAGAYO, SANTIAGO MOMOXPAN	
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
<a href="mailto:proteccioncivil.sp@gmail.com">proteccioncivil.sp@gmail.com</a>	
<b>NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE</b>	
RODOLFO ADRIAN FIERRO VEGA	
<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>	<b>TELÉFONO</b>
DE 9:00 A 15:30 HRS. DE LUNES A VIERNES	2222470097
<b>QUEJAS Y DENUNCIAS</b>	
Si el Servidor Público que atendió la solicitud del servicio niega la gestión sin causa justificada, altera o incumple con la información requerida en el registro de trámites y servicios, presenta tu protesta ciudadana en la Contraloría Municipal de San Pedro Cholula.	
<b>DIRECCIÓN</b>	
PORTAL GUERRERO # 3 PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, C.P. 72760, SAN PEDRO CHOLULA, PUE.	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
<a href="mailto:contraloria@cholula.gob.mx">contraloria@cholula.gob.mx</a>	
<b>TELÉFONO</b>	
22 27 77 29 20 ext. 2920	
<b>NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE</b>	
VICTOR MANUEL TEGEDA BURROLA	